GA CORRESPONDENCIA. La conducta de este Gobierno, desde que comenzó á existir, *es una garantía para todas las naciones* del respeto que profesa el pueblo americano á la soberanía é independencia de los demás pueblos. En esto obedecemos los preceptos de Washington, cuyas lecciones sobre el particular hemos puesto en práctica en tiempos pasados con la misma Francia. El mismo principio y la propia política *han sido uniformemente proclamados por todos nuestros estadistas, confirmados en los comentarios de todos nuestros jurisconsultos, sostenidos por todos nuestros congresos, y sancionados en toda ocasión, de un modo casi unánime por el pueblo americano.* En realidad *esto es lo que constituye* EL PRINCIPIO ELEMENTAL *de nuestras relaciones exteriores* EN TODA NUESTRA HISTORIA.

«*Exceptuando* el punto hacia el cual no ha dejado de concentrarse nuestra atención, á saber, que terminen las dificultades que tenemos en México, sin que se interrumpan nuestras relaciones con la Francia, *quedaremos complacidos* cuando el Emperador nos dé, ya por vues-

Atendiendo exclusivamente al objeto hacia el cual hemos dirigido nuestra atención, á saber la solución de las dificultades mexicanas sin turbar nuestras relaciones con Francia, *recibiremos con particular satisfacción el aviso final* que se sirva darnos el Emperador, ya sea por

tro estimable conducto, ya por cualquiera otro *el aviso definitivo de la época en la que se podrá contar que terminarán las operaciones militares* de la Francia en México.»

W. H. SEWARD.

el apreciable conducto de V., ó de otra manera, del tiempo en que pueda esperarse que cesen las operaciones de nuestras tropas en México.

Tal vez fuera oportuno el dar aquí fin á la presente nota. Pudiera, sin embargo, creerse que aun queda alguna obscuridad sobre el carácter del principio de no intervención, que debemos ya reconocer como la regla de conducta respecto á México EN QUE HAN CONVENIDO LOS ESTADOS UNIDOS Y FRANCIA. Por lo mismo, reproduciré por vía de ilustración, algunas de las interpretaciones que hemos dado en otras veces á ese mismo principio en nuestras relaciones con Francia.

. . . . . .

. . . . . .

Acepte V., Señor, las seguridades de mi alta consideración.

William H. Seward.

Aquí las adulteraciones son de menor importancia que las omisiones cometidas. Decir, como lo hace el Dr. Frías y Soto: «*Exceptuando* el punto hacia el cual no ha dejado de concentrarse nuestra atención,» en vez de decir, como lo hizo Seward: «*Atendiendo exclusivamente* al objeto hacia el cual hemos dirigido nuestra atención.» es sencillamente decir un gran disparate; pero cambiar el «*recibiremos con particular satisfacción* el aviso final que se sirva darnos el emperador,

etc.» por «*quedaremos complacidos* cuando el Emperador nos dé el aviso definitivo, etc.,» ya es continuar la premeditada embaucadora tarea. Se recibe con satisfacción aquello que no puede exigirse. Se queda complacido cuando son acatadas legítimas ó ilegítimas exigencias.

Mas semejante adulteración es *peccata minuta* comparada, como ya dijimos, con las omisiones cometidas. El Dr. Frías y Soto, después de las palabras «en opinión del Presidente de Francia,» encierra entre dos manecillas, para llamar altamente la atención de sus lectores, la siguiente frase: «NO PUEDE RETARDAR UN SOLO INSTANTE LA RETIRADA PROMETIDA DE SUS FUERZAS MILITARES DE MÉXICO»[1] Y, para dar á esa frase un sentido absoluto, omite, con toda mala fe, el resto del párrafo que claramente da, á dicha opinión, un carácter restringido. Francia había hecho una promesa *condicional:* la de retirar sus tropas si los Estados Unidos se comprometían á ser neutrales entre Maximiliano y nuestro Gobierno Nacional, y Seward expresaba que, á juicio del Presidente Johnson, Francia no debía retardar el cumplimiento de esa promesa, POR TEMOR DE QUE LOS ESTADOS UNIDOS FALTARAN AL PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN, es decir, de que faltaran á la CONDICIÓN PUESTA POR EL MISMO NAPOLEÓN. Todo el párrafo omitido por el Dr. Frías y Soto está destinado, como se advierte á su simple lectura, á mostrar cuan infundado sería suponer que los Estados Unidos abandonaran su política tradicional de no intervención. Así es que la opinión del Presidente Johnson se limitaba á que POR ESE MOTIVO—el del temor de que no fueran neutrales los Estados Unidos—no debía Francia retardar la prometida retirada de sus tropas; pero, fuera de ese motivo, el Presidente no daba opinión ninguna. Si, como pretende hacer creer el Dr. Frías y Soto, la opinión presidencial hubiese tenido carácter absoluto, es claro, que no habría agre-

1. Pasamos por alto la adulteración de esta frase porque no atañe al sentido de ella.

gado que recibiría con satisfacción el aviso final que se sirviera dar el emperador «*del tiempo en que* PUEDA ESPERARSE *que cesen las operaciones de sus tropas en México.*» Esta frase se refiere á un futuro lejano é indeterminado incompatible con el «no puede retardar *un solo* instante» que se refiere á un tiempo inmediato.

El Dr. Frías y Soto, plantó á mitad de la Nota la firma de Seward, dándola así por terminada; y omitió la parte dedicada á aclarar la inteligencia sobre el principio de no intervención, para ocultar de esa manera la confesión, hecha por Seward, de que ese principio debía ya ser reconocido «*como la regla de conducta respecto á México, en que* HAN CONVENIDO LOS ESTADOS UNIDOS Y FRANCIA. Esta confesión prueba que si el Gobierno americano se negó á obligarse por medio de un tratado formal, no por eso dejó de convenir, bajo la simple buena fe de ambas partes, en guardar la neutralidad pedida por Francia á cambio de la retirada de sus tropas.

*
* *

Vamos á reproducir la Nota de 5 de Abril con la que el Gabinete de las Tullerías, contestando la de Seward, que acabamos de reseñar, cerró estas negociaciones. Así podremos en seguida patentizar cuán aparente era la energía desplegada por el Gobierno americano, en esa su famosa Nota de 12 de Febrero.

«M. Drouyn de L'Huys al marqués de Montholon.

«Paris, Abril 5 de 1866.

«Señor marqués: He leído con toda la atención que merece la contestación del Secretario de Estado á mi nota de 9 de Enero último. El escrupuloso empeño con que Mr. Seward se ha complacido en analizar esa nota, y las detenidas consideraciones en que entra al definir, con relación á lo que expuse para demostrar la conducta de la Francia en

los asuntos de México, las doctrinas que sirven de base á la política internacional de los Estados Unidos, son un testimonio á nuestros ojos, del interés que tiene el Gabinete de Washington de alejar todo motivo de mala inteligencia.

«Encontramos en eso la prueba de sus deseos de que se conserven los sentimientos amistosos que las tradiciones de una antigua alianza han cimentado entre nuestros dos países y haciéndolos prevalecer sobre esas divergencias accidentales que son á menudo inevitables, en los negocios y en las relaciones de los gobiernos. Bajo este punto de vista hemos apreciado la comunicación que el Secretario de Estado dirigió á V. el 12 de Febrero[1] último. No seguiré á Mr. Seward, en el desenvolvimiento que ha dado á la exposición de los principios que dirigen la política de la Unión americana, porque no me parece oportuno ni provechoso el prolongar sobre puntos de doctrina ó de historia, una discusión en la que nuestras opiniones podrían diferir de las del Gobierno de los Estados Unidos, sin que esto encerrase un peligro para los intereses de ambas naciones. Creo, por lo mismo, que conviene más servir á esos intereses absteniéndose de discutir asertos, en mi opinión muy discutibles, á fin de adoptar medidas prácticas que contribuyan á facilitar nuestros arreglos.

«Jamás hemos vacilado en dar á nuestros amigos las explicaciones que nos han pedido y nos apresuramos á dar al Gabinete de Washington, cuantas pudo necesitar para informarse, así de nuestras miras respecto de México, como de la lealtad de nuestras intenciones. Le hemos dicho además, que *la certidumbre que tuviésemos de que observarían una política de no intervención respecto de aquel país*, después que hubiésemos salido de allí, *apresuraría el momento*, sin comprometer los intereses que allí nos llevaron, *de sacar nuestras tropas*, poniendo así fin á una ocupación cuyo término

1 Enero puso equívocamente el traductor.

deseamos sinceramente apresurar. En una nota de 12 de Febrero último, Mr. Seward recuerda por su parte, *que el Gobierno de los Estados Unidos ha seguido apegado durante todo el curso de su historia, á la regla de conducta que le trazó Washigton*, PRACTICANDO EN TODAS CIRCUNSTANCIAS *el principio de no intervención*, y añade que *nada podía justificar el temor de que fuesen contrarios á esa doctrina* RESPECTO DE MÉXICO. Nosotros recibimos con entera confianza *esa seguridad* y encontramos en ella *una garantía suficiente* para no diferir ya por más tiempo *la adopción de medidas* que tengan por objeto disponer el regreso de nuestro ejército.

«El emperador *ha resuelto* que las tropas francesas evacuarán á México en tres porciones: la primera debe partir en el mes de Noviembre de 1866, la segunda en Marzo de 1867 y la tercera en el mes de Noviembre del mismo año.

«Sírvase V. comunicar oficialmente *esta decisión* al Secretario de Estado.

«Reciba V., señor marqués, las seguridades de mi alta consideración.»

DROUYN DE L'HOUYS.

«Al marqués de Montholon, ministro del emperador en Washington.»[1]

***

Dn. Matías Romero, en la Circular en que dió á conocer, traducidos al castellano, los principales documentos enviados á la Cámara por el Presidente de los Estados Unidos y relativos á las negociaciones que examinamos, puso al calce de la Nota anterior esta advertencia, indicadora de la errónea apreciación, naturalmente producida por la aparatosa energía de la Nota de 12 de Febrero.

«Mr. Seward—dice el Sr. Romero—acusó recibo de esta

1 Esta Nota fué traducida del francés al inglés y de éste al castellano.

comunicación sin expresar la opinión del Gobierno de los Estados Unidos respecto de ella, *lo cual se reserva para cuando se haya discutido el asunto en junta de ministros*, en cuyo caso ES SEGURO QUE SE INSISTIRÁ EN LA REDUCCIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA SACAR LAS FUERZAS FRANCESAS.»[1]

Como su Ministro en Washigton, el Gobierno Nacional—cuyo parecer puede hallarse en las «Revistas» de mi Padre—creyó que el de los Estados Unidos no se conformaría con la solución francesa comunicada en la Nota de 5 de Abril, solución incompatible con las enérgicas manifestaciones de la Nota anterior de Seward, que, entonces, nada autorizaba á relegar á la condición de simple palabrería. De aquí, que la citada Nota de Seward de 12 de Febrero, haya sido considerada, en aquel entonces, de una manera errónea como de una importancia y transcendencia que los hechos se encargaron de aclarar y disminuir. Sin embargo, ni aun entonces y bajo un error natural, se dió por nadie á la mencionada Nota, el carácter que hoy pretende darle, con sus escandalosas adulteraciones, el Dr. Frías y Soto.

Dijimos ya que el Gobierno americano, asintiendo á la determinación del Emperador—determinación anunciada en el «*Moniteur*» y comunicada en seguida á Seward por conducto del Marqués de Montholon—dió por terminadas, con la Nota de 5 de Abril, las negociaciones de referencia, cuyo resultado se redujo á un convenio virtual, exclusivamente garantizado por *la buena fe* del perjuro del 2 de Diciembre.

La verdadera fuerza de las aparatosas exigencias americanas, á las que el Dr. Frías y Soto pretende dar el carácter de *conminatorias*, se mide por el resultado que obtuvieron; y éste se redujo á la promesa de un felón, aun cuando éste se viera obligado á cumplirla por imposiciones de su propio interés, grandemente amenazado por las complicaciones europeas originadas por la victoria de Sadowa.

Creemos que Mr. Seward fió el cumplimiento de aquella

1 «Correspondencia de la Legación.» Tomo VII, pág, 507.

promesa al conjunto de concausas del que era la principal el peligro creado por esas complicaciones. Creemos que, á no tener esa confianza, habría sido más exigente y no se habría conformado con la simple promesa de un pérfido reconocido. Y creemos también que Seward se complació en tener una confianza que le evitaba exigir una garantía en extremo mortificante para Francia; pero esto no hace variar, aunque lo explique, el valor positivo y real de las exigencias diplomáticas norte-americanas. Vamos á aquilatarlas.

En la Nota de 12 de Febrero decía Mr. Seward: «Los Estados Unidos *se contentan* con llamar la atención de Francia, hácia las exigencias embarazosas de la situación de México, y con *expresar la esperanza* de que Francia encontará algún medio que, siendo compatible[1] con sus intereses y su honra, no menos que con los intereses y principios de los Estados Unidos, ponga término á esa situación *sin dilaciones peligrosas.*» Y más adelante añadía: «Atendiendo *exclusivamente* al objeto hácia el cual hemos dirigido nuestra atención, á saber *la solución de las dificultades mexicanas* SIN TURBAR NUESTRAS RELACIONES CON FRANCIA, recibiremos con particular satisfacción EL AVISO FINAL *que se sirva darnos el Emperador*, ya sea por el apreciable conducto de V., ó de otra manera, DEL TIEMPO EN QUE PUEDA ESPERARSE QUE CESEN las operaciones de sus tropas en México.»

Si Mr. Seward se contentaba, hablando en nombre de los Estados Unidos, con llamar la atención del Gobierno francés sobre las exigencias embarazosas de la situación y con expresar la esperanza de que Francia encontrase algún medio honroso de ponerle término; si se limitaba á manifestar que recibiría con particular satisfacción el aviso que Napoleón se sirviera darle, del tiempo en que pudiera esperarse que retiraría sus tropas, es claro, que la declaración del Emperador de los franceses, anunciando en el "*Moniteur*"

1 El texto dice «incompatible.» La errata es evidente.

la repatriación del Ejército expedicionario — declaración comunicada además al Gobierno americano por conducto del Marqués de Montholon—no sólo dejaba contentos á los Estados Unidos y cumplida su esperanza, sino que también llenaba su deseo, manifestado oficialmente en la Nota de 12 de Febrero, dándole un aviso que lo dejaba completamente satisfecho. Así se explica que, como advertimos ya, el Gobierno americano se limitara á aceptar una resolución que satisfacía á todas sus verdaderas exigencias.

Señalemos ahora algunas de esas exigencias que han quedado reducidas, por la lógica inexorable de los hechos, á la condición de ficticias, destinadas por su aparente energía á adormecer los propósitos resueltos y los impulsos bélicos del pueblo y del ejército deseosos de una guerra con Francia.

La esperanza de los Estados Unidos consistía, tal como fué expresada en la Nota de 12 de Febrero, en que Francia encontrase un medio compatible con su honra y sus intereses de poner término á su intervención en Méjico; pero á condición de que ese término fuera breve, puesto que había que evitar *dilaciones peligrosas*. Ahora bien, es inconcuso que el plazo de dieciocho meses fijados por Napoleón, como término definitivo de su intervención armada en nuestros asuntos patrios, no llenaba la condición puesta por los Estados Unidos, ni habría sido aceptado por éstos á ser la tal condición exigencia real de su política y no simple apariencia de una energía ficticia. Y hay que advertir que la Cancillería francesa no empleó ni un argumento, ni un sofisma encaminados á convencer de que no serían peligrosas las dilaciones acordadas para la evacuación de nuestro país. Así es que la aceptación, por el Gobierno americano, del término dilatadísimo puesto por el Emperador á la retirada de sus tropas, contra la exigencia expresada en forma de esperanza en la Nota de Seward de 12 de Febrero, no puede ser atribuida al convencimiento de la inutilidad de dicha

exigencia, sino á que ella era, lo repetimos, de simple aparato y no de existencia verdadera y real.

«Sería poco noble—había dicho Seward—de parte de los Estados Unidos, el *suponer* que, al tratar de arreglos preliminares, el emperador *se propone dejar bien establecidas en México*, antes de retirar sus fuerzas, *las instituciones que han sido precisamente* EL GRAVE MOTIVO *de que los Estados Unidos hayan hecho objeciones á la intervención francesa.*»

Del 12 de Febrero, fecha en que Mr. Seward escribía esas palabras, al 21 de Abril, día en que le fué comunicada la contestación del Gabinete de París, habían transcurrido dos meses y medio, durante los cuales y á pesar de la promesa napoleónica de poner término lo más pronto posible á su intervención, el ejército expedicionario francés siguió combatiendo á nuestras tropas nacionales y tratando de cimentar, *de dejar bien establecido*—para usar la misma frase de Mr. Seward—el Imperio creado por la fuerza de sus armas. No era ya, en consecuencia, el caso, suponer que Napoleón se abstendría de procurar que quedasen bien establecidas, en Méjico, las instituciones imperiales, antes del retiro de sus tropas; puesto que el hecho—cuya simple suposición se desdeñaba por creer poco noble atribuir al Cesar francés felónicas intenciones—era cierto, conocido, y evidenciado. Además, sabíase ya, también á ciencia cierta, que para organizar el llamado «ejército imperial mejicano» se iban á crear unos batallones de Cazadores que serían formados en gran parte por soldados franceses salidos de las filas del Cuerpo de ejército expedicionario. Sabíase ya, de igual manera, que, conforme á las estipulaciones de la Convención de Miramar, la Legión Extranjera pasaría del servicio de Francia al servicio de Maximiliano. Estos dos hechos tenían también por objeto evidente procurar eso mismo que el Gobierno americano creía poco noble suponer siquiera.

Ante la evidencia de estos hechos, y á ser exigencia real de los Estados Unidos la de que Napoleón no procuraría, an-

tes de retirar sus tropas, dejar bien cimentado el trono de Maximiliano, es inconcuso que Seward no habría aceptado, como un arreglo definitivo, la determinación imperial francesa referente á la dilatada evacuación de nuestro país, sino que, ó habría exigido la evacuación inmediata ó habría, cuando menos, exigido una tregua entre las tropas mejicanas y francesas;[1] la prohibición de que se formaran batallones maximilianistas con soldados franceses; y el reembarque de la Legión Extranjera como parte integrante del Ejército francés. Por el contrario, su aceptación lisa y llana de lo determinado por Napoleón III, evidencía cuán ficticia era la indicada exigencia.

Se recordará que Seward, en su Nota de 6 de Diciembre de 1865, había dicho que la verdadera causa del descontento nacional norte-americano no provenía de que hubiera en Méjico un ejército extranjero, y menos aún de que ese ejército fuera francés, sino de que ese ejército atropellara al Gobierno establecido por la voluntad del pueblo mejicano, para «*fundar sobre sus ruinas un Gobierno monárquico extranjero,* CUYA PRESENCIA EN AQUEL PAÍS *mientras pueda sostenerse, no puede menos que ser considerada por el pueblo de los Estados Unidos* COMO INJURIOSA *y amenazante para sus propias instituciones republicanas* que ha escogido y le son tan queridas.»

Bien claramente indican las palabras anteriores que no bastaría con la retirada del Ejército francés para hacer cesar el descontento nacional americano, sino que se necesitaría además el derrumbamiento de la monarquía extranjera. implantada por la intervención armada de la Francia; puesto que la existencia de la tal monarquía injuriosa y amenazante para las instituciones republicanas, era la verdadera causa del mencionado descontento.

Aunque algunos pasajes de la Nota de 12 de Febrero in-

1 Tregua que no habría sido aceptada por nuestro Gobierno Nacional.

dicaban ya que el Gobierno americano se conformaría con la simple retirada del ejército expedicionario francés, sin embargo, todavía expresaba en ella Seward estos conceptos: «Cuando desea—Napoleón III—que le proporcionemos la seguridad de que seremos fieles á nuestros principios de no intervención, *no podemos comprender su petición*, sino como una manifestación amistosa de que espera que, *cuando esté libre el pueblo mexicano de* LA PRESIÓN, EFECTOS Y CONSECUENCIAS *de la intervención política y militar de la Francia*, respetaremos nosotros su autonomía independiente y soberana. «Y en esa misma Nota agregaba Seward: «Sería aún más irregular el suponer que ni por un momento se figure—el mismo Napoleón—que los Estados Unidos puedan obligarse *á consentir indirectamente ó á tolerar* el establecimiento de tan odiosas instituciones.»

Tomando estas declaraciones de Seward por verdaderas exigencias de la política norte-americana, decía así Dn. Matías Romero, en la Circular de que hemos hecho ya referencia. «Los Estados Unidos han manifestado *muy claramente*, en su correspondencia con el Gobierno francés, que su disgusto por los procedimientos de éste en México, no emana de que haga la guerra á la República, ni de que tenga un ejército en ella, sino de que trate de subvertir el Gobierno Nacional existente y reemplazarlo con una monarquía europea, im puesta con la fuerza de las armas. *Nunca*, pues, *podrán quedar satisfechos los Estados Unidos con la salida del ejército francés*, SI ÉSTA NO VA ACOMPAÑADA DEL DESMORONAMIENTO DEL EDIFICIO QUE ESE EJÉRCITO HA PRETENDIDO LEVANTAR.»

A pesar de tan claras manifestaciones, el Gobierno Americano consintió en la persistencia en Méjico de esa monarquía extranjera que era la verdadera causa del descontento de los Estados Unidos, y que fué derribada por los patriotas mejicanos; toleró el establecimiento de esas odiosas instituciones, establecimiento fugaz que si no llegó á definitivo,

debióse á la constancia heróica de nuestra resistencia nacional; y no sólo fué tolerante, sino *complaciente*, con ese monarca usurpador é intruso, á quien permitió á raiz de la Nota de 12 de Febrero, que adquiriese en los Estados Unidos cinco mil fusiles destinados á procurar el triunfo de una forma de Gobierno injuriosa y amenazante para las instituciones de la Unión norte-americana.

Como esta última afirmación parecerá del todo inverosímil, vamos en seguida á comprobarla:

Con fecha 24 de Marzo de 1866, avisaba el Cónsul General de nuestra República al Ministro de Méjico en Washington, que el día siguiente, á las tres de la tarde, zarparía de Nueva York el «Manhattan,» conduciendo á bordo cinco mil fusiles, comprados por los agentes de Maximiliano, con violación de las leyes neutrales.

Con esa misma fecha, el Plenipotenciario mejicano dirigió al Secretario de Estado una Nota, en la cual, después de poner en su conocimiento el hecho denunciado por el Cónsul, pedía que se dieran las órdenes necesarias para que no se permitiese la salida de las armas de referencia.

Seward contestó el mismo día diciendo que tenía la honra de acompañar copia de una Nota del Procurador General, cuya opinión se había apresurado á recabar, y de la cual aparecía que las órdenes indicadas por nuestro Ministro, *serían ilegales*.

Al dar cuenta Dn. Matías Romero á su Gobierno de este incidente, agregaba: «El Manhattan» salió, pues, sin obstáculo ninguno.»

La opinión del Procurador General, aceptada y puesta en práctica por el Gobierno americano, era á todas luces errónea, más que errónea, absurda. Para fundarla, el Procurador General recordaba su dictamen de 23 de Diciembre último, en el que había declarado *ilegal* la orden del Comandante del Departamento Militar de California, prohibiendo la exportación de armas destinadas á nuestras tropas na-

cionales. «No puedo—agregaba—percibir la diferencia de los principios aplicables á aquél y este caso. *Por lo que toca á los neutrales* son del *todo iguales las partes* BELIGERANTES.»[1]

Los Estados Unidos habían considerado como beligerantes á Méjico y Francia y se habían declarado neutrales respecto del Gobierno mejicano y del Gobierno imperial francés; pero nunca habían reconocido, ni como simple Gobierno de hecho al de Maximiliano. En consecuencia, era absurdo, completamente absurdo, que tratándose de la adquisición de armas, no por los franceses, sino por Maximiliano, se le considerase como beligerante y se hablase del derecho de los neutrales.

Después de esta indebida complacencia ¿á qué quedan reducidas las arrogantes expresiones de las Notas de Seward, declarando que Napoleón no debía esperar que los Estados Unidos fuesen *siquiera tolerantes* respecto de Maximiliano? ¿A qué quedan reducidas? ¿Qué eran en realidad? Palabras! Palabras! Palabras! como dijera, con filosófica expresión el gran trágico inglés.

En cuanto á la falsificación del texto de la Nota de Seward de 12 de Febrero ¿qué lograría con ella el Dr. Frías y Soto, si fuera tomada como auténtica? Dar á las palabras de Seward el triste aspecto de ridículas baladronadas de fanfarrón! ¡Para tan contraproducente resultado no valía la pena de haberse exhibido entre los monederos falsos de la Historia!

1 «Correspondencia de la Legación, etc.,» Tomo VII, pág. 332.